



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00350701- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La propuesta de designación interina del Mgtr. César Gabriel Torres, en un cargo de Profesor Asociado DS, con asignación a Contabilidad I, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la existencia de un cargo vacante de Profesor Asociado DS, originado por la licencia concedida a la Prof. Norma Beatriz Bertoldi;

Que el docente propuesto cumplimenta con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar, por promoción transitoria directa, al Mgtr. César Gabriel Torres (Legajo Nº 30.431), en un cargo de Profesor Asociado DS (Cód.107) con asignación principal a Contabilidad I, mientras dure la licencia concedida a la Prof. Norma Beatriz Bertoldi o hasta el 31 de marzo de 2022, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Otorgar al Mgtr. Torres, licencia en el cargo de Profesor Adjunto DS, partir de la fecha del acta de alta del cargo de Profesor Asociado DS y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º.- El Mgtr. Torres deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

